



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

AU-SA-359 DE 2023

Que el Director de la Regional Santander del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **dos (02) Servicios** profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos del SENA enmarcados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y apoyar la estrategia Campesena”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 6523 y 7223

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A el Director Regional Santander a contratar los servicios de **dos (02) Servicios** Profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos del SENA enmarcados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y apoyar la estrategia Campesena”

Dada en Bogotá D.C.

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ

Secretaria General

Vo.bo. Elsa Aurora Bohorquez - Coordinadora APE Nacional 
Revisó: Jhon Carlos Vallejo Bermúdez, Relaciones Laborales 
Revisión Jurídica APE: Zulma Lobatón - Abogada 
Revisó: José Wilson Carrero Maldonado, Director Regional Santander 
Proyecto: Juan Antonio Tautiva Dueñas. Coordinador APE Santander 